



VIJOSA VIJOSA



Diario Co Latino

Tercera Época, No. 556
El Salvador, Martes 24 de septiembre de 2024

133 AÑOS DE PERIODISMO INDEPENDIENTE

www.diariocolatino.com
facebook.com/diariocolatinoderl
@DiarioCoLatino

Organizaciones rechazan política presupuestaria contra la UES

Información Pág. 2

Piden reformar Ley de Reestructuración Municipal para garantizar estabilidad laboral

Información Pág. 5

Sospechoso de tratar de matar a Trump confirma en carta su intención

Información Pág. 7

Equipos salvadoreños de fútbol playa finalizan World Winners Cup 2024

Información Pág.12



EL COMITÉ INTERNACIONAL DE LA CRUZ ROJA (CICR), A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN REGIONAL PARA MÉXICO Y AMÉRICA CENTRAL, JUNTO A LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE EL SALVADOR (UTEC), INAUGURAN LA EXPOSICIÓN “TEJER MEMORIA: EL LEGADO DE QUIENES NUNCA DEJARON DE BUSCAR”, QUE ES UN HOMENAJE A LAS PERSONAS QUE FALLECIERON SIN CONOCER EL PARADERO Y LA VERDAD SOBRES SUS SERES QUERIDOS DESAPARECIDOS.
FOTO DIARIO CO LATINO/ALMA VILCHES.

Organizaciones universitarias rechazan política presupuestaria contra la UES

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

Ante la política del Ministerio de Hacienda, que pretende imponer un techo presupuestario arbitrario a la Universidad de El Salvador (UES), las organizaciones universitarias expresaron su indignación y rechazo, ya que estas acciones forman parte de agresiones contra el Alma Máter y otras instituciones, que promueven el pensamiento científico y el bienestar social.

Las medidas impuestas por el gobierno incluyen la exigen-

cia de eliminar plazas llamadas “vacantes”, a pesar que están cubriendo el pago de profesores en diversas modalidades de contrato y financiando otras necesidades educativas en todas las facultades.

“La pretensión de estas imposiciones revela una grave desconexión entre las necesidades reales de la UES y las decisiones gubernamentales, esta contradicción entre la austeridad impuesta a las instituciones educativas y el derroche en las esferas del poder, refleja un manejo irracional e irresponsable de los recursos nacionales”, señalaron las organizaciones.

Asimismo, consideraron que este ataque financiero ocurre en un contexto crítico, donde el gobierno de Nayib Bukele adeuda a la UES más de 45 millones de dólares, los cuales son fundamentales para el funcionamiento y sostenibilidad de la única universidad pública del país.

El dinero adeudado es fundamental para las reparaciones de infraestructura y restablecer los laboratorios, centros de documentación y bibliotecas que fueron dañados durante la prolongada intervención del INDESMOP, y son indispensables para el funcionamiento y sostenibilidad.

“Esta deuda expresa un irresponsable incumplimiento de las obligaciones del gobierno actual, y perjudica la formación académica de miles de jóvenes salvadoreños, cuya educación es clave para el futuro de nuestra nación, a esto se suma que la política fiscal del gobierno se ha caracterizado por la falta de transparencia en el manejo de los recursos públicos”, enfatizaron a través de un comunicado.

A la vez, reiteraron que mientras se recortan los fondos para áreas esenciales como la educación superior, es notable un alarmante despilfarro en salarios

y beneficios exorbitantes para los funcionarios de alto rango del gobierno y la Asamblea Legislativa, así como cuantiosas inversiones en rubros menos importantes.

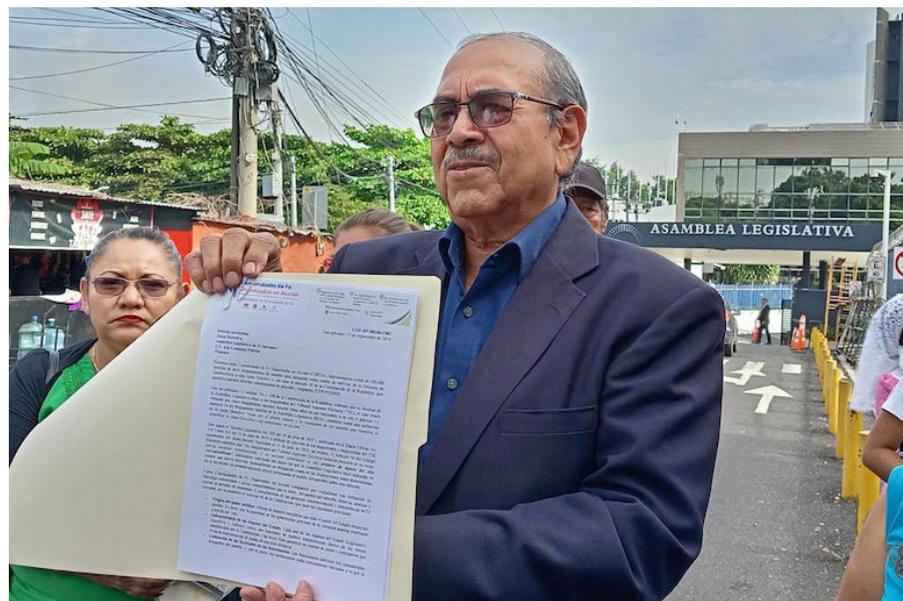
Los recortes generalizados en el gasto público, la política de despidos masivos de empleados del Estado, el endeudamiento creciente e insostenible del país, y los indicios de enriquecimiento ilícito de las familias que encabezan el gobierno son señales claras de un proyecto que prioriza intereses particulares sobre el bienestar colectivo.



¡LIBERTAD DE ASOCIACIÓN!

Es el derecho que tienen las personas para formar parte de una organización de la Sociedad Civil.

COFOA exige explicación en retraso de elección de magistrados del TSE



Líderes comunitarios que integran la Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA/Fe en Acción), presentan una petición a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, en la que exigen el cumplimiento de la Constitución de la República en la elección de magistrados del TSE y la CSJ. Foto Diario CoLatino/Gloria Orellana.

Gloria Silvia Orellana
@DiarioCoLatino

“La elección más urgente es el Tribunal Supremo Electoral y la Corte Suprema de Justicia, por los límites de fechas, y ahora las dos son urgentes ya. Los diputados deben dar explicaciones al pueblo, a la ciudadanía, a la sociedad salvadoreña ¿Por qué están violentando la Constitución de la República?”, manifestó Alberto Velásquez Trujillo, director regional de Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA).

Un grupo de líderes comunitarios que integran la Comunidades de Fe Organizadas en Acción (COFOA/Fe en Acción), presentaron su petición a los diputados y diputadas de la Asamblea Legislativa, para exigir y advertir que la elección y nombramiento de las autoridades del Tribunal Supremo Electoral (TSE) ha caído en incumplimiento de la Constitución de la República, al mantener esta institución electoral en acefalía.

“Precisamente estamos entregando una carta a la Junta Directiva y a la Comisión Política, en donde externamos nuestra inconformidad y le señalamos a los legisladores que están

violando la Constitución y lo han hecho desde el 31 de julio. Fecha cuando los diputados tuvieron que haber elegido a magistrados del Tribunal Supremo Electoral y no lo hicieron”, recalcó. De acuerdo con el proceso constitucional de elección de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral es a través de la presentación de “ternas” (3 candidatos). En su artículo 208 la Constitución define que el TSE estará integrado por 5 magistrados propietarios y 5 suplentes. Y que sus decisiones en materia electoral serán colegiadas.

“Son casi dos meses de una institución acéfala. Cuando sabemos que el TSE es importante para la democracia. Porque la democracia define un juego parejo e imparcial en el contexto de las elecciones”, indicó.

“Sabemos que el Tribunal Supremo Electoral no sólo trabaja en el tiempo de elecciones -como argumentan algunos diputados- que han dicho que no debemos estar preocupados por eso. Me parece que lo dijo el diputado Cardoza (PCN), que es una actitud muy irresponsable de su parte, es incorrecto”, consideró Velásquez.

El TSE también se encarga de actualizar el Padrón Electoral, ya sea en la depuración por la gen-

te que fallece y la incorporación de las y los jóvenes que están llegando a sus 18 años de edad, que deben estar integrados al padrón electoral.

El órgano Legislativo, consideró Velásquez, no puede ignorar el artículo 131(ordinal 19 y 208) de la Constitución de la República, que aborda los principios de seguridad jurídica de esta institución.

“El TSE tiene un rol importante en el diseño institucional de nuestro país, el cual tiene deberes y obligaciones en todo momento, no sólo en los períodos electorales, por lo que se hace importante y urgente elegir magistrados”, dijo.

“Les estamos exigiendo a los diputados que respeten la Constitución de la República, que es la Carta Magna de nosotros. Y si la violentan así, pues, eso dará margen a que cualquiera quiera violentar la ley, eso no es correcto y estaríamos como país en un caos”, aseguró Velásquez.

Un órgano Legislativo congruente con sus obligaciones

Para el director de COFOA, los diputados no “pueden estar esperando” la proximidad de fechas de procesos electorales para retomar el tema de la elección de

magistrados del TSE, y tampoco priorizar perfiles de aspirantes con “intereses bajo la manga”.

Sobre el proceso de selección: tres de los cinco magistrados y suplentes a elegir son propuestos por los partidos políticos que obtuvieron más votos en la última elección presidencial. Y los otros dos magistrados y sus suplentes provienen de ternas presentadas por la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

“Es obvio que hay intereses encontrados que no son correctos en la elección de estos magistrados y lo que nosotros buscamos es que, los funcionarios -en este caso- los magistrados que se elijan no se inclinen hacia ningún partido político, que sean personas honestas, serias y transparentes. Pedimos que personas verdaderamente con una calidad moral definida”, alegó.

“Y sí, creemos que nos hace falta mucho de este tipo de funcionarios que amen al país, que respeten las leyes y que se ajusten a los procesos como deben ser dentro de la ley electoral. Entonces, creo que ese perfil debe ser a personas muy honestas, imparciales y que jueguen limpio en los procesos electorales”, sostuvo Velásquez.

Organizaciones exigen transparencia y respeto a la Constitución

COFOA, en su petición de elección de los magistrados del Tribunal Supremo Electoral (TSE) sumó la selección de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, cuya fecha de elección también está a punto de caducar.

“Nosotros como organizaciones esperamos que los diputados escuchen este clamor, hoy solo pudo venir un grupo de 500 líderes, no pudieron venir los 1 mil 500, que habíamos preparados porque adelantaron la fecha (sesión plenaria), somos ciudadanos que estamos muy conscientes de la importancia de esta elección del TSE y la CSJ”, argumentó Velásquez, “Ya sabemos como trabajan los diputados que hacen lo que quieren, o lo que se les ocurre por los intereses que están allí escondidos, solamente ellos decidirán cuándo van a tomar una decisión. Es lamentable que como pueblo no tengamos ese poder de exigirles su trabajo. Ellos harán lo que quieren cuando quieran, a la base y conveniencia de a quien apoyen”, puntualizó Velásquez.

Protección Civil emite advertencia Pronostican lluvias tipo temporal para martes y miércoles

Redacción Nacionales
@DiarioCoLatino

El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) anunció que la Zona de Convergencia Intertropical (ZCIT) se acerca a la costa Pacífica de Centroamérica, debido al potencial ciclón tropical 9 al noroeste de la costa de Honduras, y por el huracán John al sur de la costa mexicana, lo cual generará lluvias tipo temporal durante el martes 24 y miércoles 25 de septiembre.

Según la última actualización del Centro Nacional de Huracanes (NHC por sus siglas en inglés), el potencial ciclón tropical 9 podría incrementar a categoría de depresión tropical 9 o tormenta tropical Helene, mientras que, el huracán John mantiene su trayectoria hacia Tehuantepec, México.

“La influencia de estos sistemas incrementará las lluvias tipo temporal para martes y miércoles, concentradas en el sector costero y con énfasis en oriente”, enfatizó Medio Ambiente.

Ante esta situación climática, la Dirección General de Protección Civil emitió una advertencia por lluvias tipo temporal y tormentas ocasionales, se pide a la población identificar las zonas de potencial peligro en las viviendas y sus alrededores, por ejemplo, ramas, árboles y vallas publicitarias propensas a desprenderse o caer y ventanas, tejado o láminas inestables o no aseguradas

Las comisiones departa-

mentales, municipales y comunales de Protección Civil deberán tomar medidas de prevención pertinentes, tales como el diagnóstico y señalización de zonas de peligro por caída de rocas, postes del tendido eléctrico, ramas y árboles, vallas publicitarias y otros objetos potencialmente peligrosos.

Asimismo, trabajar en conjunto con las alcaldías municipales, garantizando el resguardo de sus habitantes, ante los vientos y lluvias.

Para la madrugada de este martes se esperan lluvias, principalmente en áreas costeras y cercanas a la cordillera volcánica, que podrían extenderse durante la mañana, en la tarde se esperan chubascos y tormentas en zonas altas de la franja volcánica y montañosas; durante la noche, es posible un incremento de las lluvias, sensibles a lo largo de la zona costera y sectores del oriente del país. Estas lluvias tendrán características de temporal.

El MARN prevé para este 25 de septiembre que se mantendrá la condición tipo temporal, con el cielo nublado y lluvias intensificándose durante la madrugada en el sector costero, con intensidad variable durante el transcurso del día a lo largo del territorio nacional.

El ministro de Gobernación, Juan Carlos Bidegain, dijo que durante el fin de semana se tuvo tres lesionados, en uno de los casos fue por colapso de una pared en Ciudad Barrios, donde una niña fue atendida, mientras que, en la urbanización Milagro de Santa Ana, dos niños resultaron con golpes leves.

“Tejer memoria” honra a quienes fallecieron buscando a sus seres queridos



El CICR y la UTEC presentan la exposición “Tejer memoria: el legado de quienes nunca dejaron de buscar”, como un homenaje a quienes fallecieron sin conocer el paradero de sus seres queridos desaparecidos. Foto Diario Co Latino/Alma Vilches.

Alma Vilches
@AlmaCoLatino

A fin de rendir un homenaje a las personas que fallecieron sin conocer el paradero de sus seres queridos desaparecidos, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), a través de su delegación regional para México y América Central, junto a la Universidad Tecnológica de El Salvador (UTEC), inauguraron la exposición “Tejer memoria: el legado de quienes nunca dejaron de buscar”.

La exposición retrata la historia de siete personas en El Salvador, Guatemala, Honduras y México que fallecieron sin antes conocer el paradero y la verdad sobre sus familiares desaparecidos, y se han llevado el dolor de la ausencia más allá de la muerte.

Cada historia se presenta a través de fotografías de las personas que emprendieron la búsqueda y de sus seres queridos, quienes hasta hoy permanecen desaparecidos, los retratos fueron seleccionados por familiares y amigos

que continúan en la búsqueda, y bordados colectivamente por madres, hijos y otras personas que también buscan a un ser querido, junto con acompañantes y colaboradores del proyecto.

“Tejer memoria” muestra el impacto humanitario de la desaparición al retratar la historia y el legado de Lupita Rodríguez y María Demetria Martínez, de México; Paula Martín Yo’ol y Consuelo Dorantes, de Guatemala; Gustavo Banegas y Teodolinda Morán, en Honduras; y Marcelina del Carmen, de El Salvador, quienes buscaron a sus seres queridos hasta el último día de sus vidas.

Lissette Campos Corena, jefa adjunta de la misión del CICR en El Salvador, dijo que hay historias de amor, lucha y esperanza, todas esas familias tienen derecho a saber y encontrar, cada persona fallecida sin hacer efectivo su derecho a saber qué ocurrió y dónde está su ser querido representa un llamado urgente a redoblar esfuerzos, es un recordatorio que las autoridades tienen

la responsabilidad ineludible de continuar la búsqueda, la cual no puede ni debe detenerse.

“El CICR ha sido testigo del impacto devastador de la desaparición, tanto de las que ocurrieron en el contexto migratorio, como de desastres naturales, conflicto armado u otras expresiones de violencia, les invitamos a que sus ojos vean más allá de fotografías e historias, sino que puedan ver y sentir el amor detrás de la búsqueda que emprendieron quienes ya fallecieron”, enfatizó.

Asimismo, consideró necesario avanzar en el fortalecimiento de mecanismos de búsqueda, garantizar el derecho a la verdad y brindar una atención integral a las familias que enfrentan las secuelas de la desaparición; cuando una persona muere sin encontrar a un ser querido desaparecido, el dolor se multiplica y una luz de esperanza se apaga para las familias. Esta pérdida agrava una herida aún abierta para las familias, sus comunidades y la sociedad.

El número de personas desaparecidas continúa en aumento, dejando a familias sumidas en la incertidumbre y la incansable búsqueda de respuestas.

Esta exposición estará disponible en el edificio Simón Bolívar de la UTEC desde el 23 de septiembre hasta el 7 de octubre, previamente se ha presentado el Instituto Hondureño de Cultura Hispánica en Tegucigalpa, Honduras, y en la Casa Rafael Galván de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) en Ciudad de México, después de El Salvador se presentará en Guatemala.

Piden reformar Ley de Reestructuración Municipal para garantizar estabilidad laboral

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Mesa Permanente para la Justicia Laboral presentó a la Asamblea Legislativa un anteproyecto de ley para que se agregue un artículo de estabilidad laboral a la Ley Especial de Reestructuración Municipal, aprobada el año pasado para reducir el número de alcaldías en todo el territorio nacional.

La Mesa pide reformar el artículo 9 de la Ley de Reestructuración Municipal y derogar el artículo 14 de la Ley de Transición; pues denuncian despidos injustificados y traslados de personal sin respetar la estabilidad laboral en las diferentes alcaldías.

La Mesa pide cambiar la palabra “antigüedad” por “estabilidad” en el artículo 9, el cual dice que “los Concejos Municipales que tomarán posesión el primero de mayo del año 2024, deberán aprobar las disposiciones especiales, para el tratamiento de los empleados municipales

de las alcaldías agrupadas por los nuevos municipios, quienes conservarán su antigüedad, con excepción de los empleados de confianza, que podrán ser sustituidos (...)”. En cuanto al artículo 14 de la Ley Especial para la Reestructuración Municipal que la mesa pide derogar, señala que “los Concejos Municipales podrán decidir sobre el traslado de empleados y funcionarios entre los diferentes distritos cuando así lo consideren conveniente”.

Ovidio Hernández, miembro de la Mesa Permanente por la Justicia Laboral, destacó que son alrededor de 600 personas afectadas desde la implementación de la ley a la fecha, debido a los traslados que, si bien son contemplados en la ley (de transición) pero que contraviene la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, la misma Constitución y los convenios porque afectan el núcleo laboral del trabajador, por lo tanto “son arbitrarios y consideramos que deben ser derogados”.

Hernández sostuvo que esto

La Mesa Permanente por la Justicia Laboral pide reformar la Ley de Reestructuración Municipal para garantizar la estabilidad laboral de los empleados municipales.

Foto: Diario Co Latino / Cortesía.



afecta el aspecto emocional de los trabajadores, ya que “viven con zozobra” porque no saben si “el día de mañana serán incluidos en la famosa figura de supresión de plazas que están implementado tanto en las municipalidades como en las instituciones de Gobierno. Esa figura es nociva que viene a afectar la estabilidad de nuestras compañeras y compañeros”.

Dolores Victoria Almendares Alvarado, secretaria general de SE-TRAMUC, planteó que, a los trabajadores municipales, también les afecta la Ley de Reestructuración Municipal ya que aparecen que han ingresado a laborar desde el 1 de mayo de 2024; “toda la antigüedad se nos pierde. En los bancos cuando usted quiere hacer un adelanto de salario no se lo hacen por-

que dicen que usted ha perdido su antigüedad y que muy poco tiempo tiene.

“Entonces aquí venimos con la reforma del artículo pidiendo que se nos dé una estabilidad laboral, ya no más despidos, no más traslados. Eso es lo que se le está recomendando y que se derogue el artículo 14 de la ley”, agregó Almendariz.

Asamblea otorga incentivos fiscales a inversionistas de bienes muebles en altura

Samuel Amaya
@SamuelAmaya98

La Asamblea Legislativa aprobó, con 57 votos a favor, Disposiciones Especiales para la Promoción y el Otorgamiento de Incentivo Fiscal para el Fomento del Desarrollo de Proyectos Inmobiliarios de Altura, es decir, para eximir del pago de la renta durante 15 años a inversionistas de construcciones o edificaciones de bienes muebles en altura.

El diputado de Nuevas Ideas, Edgardo Mulato, sostuvo que lo que se busca “es incentivar y promover” la construcción de edificaciones de 35 niveles en adelante “para comercios, hoteles, oficinas, viviendas, industrias, negocios” en un área determinada.



La Asamblea Legislativa aprueba exoneración de renta a empresas que construyan edificios de altura en El Salvador. Foto: Diario Co Latino / Archivo.

“Lo que nosotros buscamos es hacer una exención de los impuestos sobre la renta para todos aquellos constructores, desarrolladores que buscan brindar soluciones inmobiliarias en El Salvador y que nos va a permitir, optimizar espacios de uso de suelo donde esta dirección (la OPAMSS) ya

realiza una actividad permanente y de modernización para que nuestro país se oriente, hacia un horizonte donde no hemos llegado hasta este momento”, agregó el oficialista.

Durante el estudio en la Comisión de Tecnología, Turismo e Inversión se escuchó al director de

la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, Luis Rodríguez, quien explicó que, con esto, se entra a la categoría de rascacielos, “algo que el país aún no posee”. Para obtener los incentivos fiscales, los inversionistas deberán solicitarlo a la Dirección General de Impuestos Internos, en el Ministerio de Hacienda, antes de que se inicien las obras de construcción.

La diputada Claudia Ortiz, cuando se discutía dicha propuesta en comisión, propuso que, para el goce del beneficio fiscal establecido en la ley, los inversionistas debían, a partir del tercer año en que se comiencen a obtener las utilidades e ingresos, estructurar, edificar y comercializar proyectos habitacionales para vivienda social en una proporción de 3 unidades habitacionales cuyo costo

de mercado no exceda \$25 mil por cada unidad habitacional; sin embargo, la propuesta no prosperó.

“No hubo apertura al diálogo; yo creo que es algo que la gente quiere y cómo la gente quiere, nosotros vamos a seguir insistiendo en que exista incentivos y políticas para una vivienda más accesible para la gente y no solo grandes beneficios para los inversionistas; es importante la inversión, pero también lo es que exista políticas para combatir la pobreza y la exclusión”, comentó Ortiz.

La diputada de ARENA, Marcela Villatoro sostuvo que la población necesita “una vivienda digna” pero, “los incentivos que se están aprobando este día son para los millonarios”.

En lo que va de 2024

El Salvador registra más de 30 mil migrantes irregulares en EEUU



Los salvadoreños siguen migrando a Estados Unidos, el flujo migratorio irregular desde El Salvador hacia Estados Unidos experimentó una notable disminución en los primeros ocho meses de 2024 comparado con el mismo período de 2023. Foto Diario Co Latino/Cortesía.

Alessia Genoves
Colaboradora

El número de migrantes irregulares salvadoreños detectados en la frontera estadounidense disminuyó de 38,380 entre enero y agosto de 2023 a 32,387 en el mismo período de 2024, una reducción del 15.6%, según datos de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP) de Estados Unidos. Esta tendencia contrasta con el aumento de migrantes irregulares de Nicaragua, que pasó de 41,038 a 58,521, un incremento del 42.6%. México lidera como el país con mayor número de migrantes irregulares, registrando 430,063 de enero a agosto de 2024, seguido por Venezuela con 149,423 y Cuba con 146,142 en el mismo período.

El Salvador

El flujo migratorio irregular desde El Salvador ha-

cia Estados Unidos experimentó una notable disminución en los primeros ocho meses de 2024 comparado con el mismo período de 2023. El desglose mensual muestra fluctuaciones interesantes. Enero de 2024 registró 8,754 migrantes irregulares salvadoreños, un aumento del 20.4% respecto a los 7,269 de enero 2023. Febrero 2024 mostró una ligera disminución con 9,148 migrantes, apenas un 0.1% menos que los 9,156 de febrero 2023. Marzo 2024 vio un incremento a 10,954, un 4.8% más que los 10,456 de marzo 2023. Abril 2024 registró 9,965 migrantes, un aumento del 16.9% frente a los 8,524 de abril 2023.

La tendencia cambió drásticamente a partir de mayo. En ese mes se contabilizaron 7,876 migrantes irregulares salvadoreños, un 10% menos que los 8,754 de mayo 2023. Junio 2024 registró 6,715, un 3.6% menos que los 6,965 de junio 2023. La disminución se acentuó en ju-

lio 2024 con 5,479 migrantes, un 35.1% menos que los 8,445 de julio 2023. Finalmente, agosto 2024 cerró con 4,235 migrantes irregulares, una caída del 73.3% respecto a los 15,842 de agosto 2023.

Contexto Regional

El Salvador ocupa la decimoquinta posición entre los países con mayor flujo migratorio irregular hacia Estados Unidos, con 32,387 migrantes irregulares detectados de enero a agosto de 2024. Esta cifra coloca a El Salvador por detrás de países como México (430,063), Venezuela (149,423), y Cuba (146,142), pero por delante de naciones como Filipinas (36,665) y Canadá (29,950).

En el contexto del Triángulo Norte de Centroamérica, El Salvador muestra una tendencia diferente a sus vecinos. Guatemala registró 113,718 migrantes irregulares de enero a agosto de 2024, una disminución del 20.1% respecto a los 142,272 del

mismo período en 2023, pero aún 3.5 veces superior a las cifras salvadoreñas.

Honduras contabilizó 74,143 migrantes irregulares en los primeros ocho meses de 2024, un 49.7% menos que los 147,266 de 2023, pero aún 2.3 veces más que El Salvador. Nicaragua mostró una tendencia opuesta, con un aumento del 42.6% en migrantes irregulares, pasando de 41,038 en los primeros ocho meses de 2023 a 58,521 en el mismo período de 2024. Este incremento posiciona a Nicaragua un 80.7% por encima de El Salvador en términos de migración irregular hacia Estados Unidos en 2024.

Ranking Global

El panorama de la migración irregular hacia Estados Unidos en 2024 muestra variaciones significativas entre los principales países de origen. México registró 430,063 migrantes de enero a agosto de 2024, una disminución del 14.5% respecto a los 502,806 del mismo período en 2023.

Venezuela contabilizó 149,423 migrantes, una reducción del 29.7% comparado con 212,610 en 2023. Cuba experimentó un aumento del 95.3%, pasando de 74,814 a 146,142 migrantes. Haití incrementó su flujo un 20.8%, de 127,468 a 153,939 migrantes. Guatemala vio una disminución del 20.1%, de 142,272 a 113,718 migrantes.

Colombia redujo su flujo un 20.6%, de 100,421 a 79,741 migrantes. Ecuador aumentó un 17.4%, de 66,277 a 77,808 migrantes. Nicaragua incrementó un 42.6%, de 41,038 a 58,521 migrantes. Honduras disminuyó un 49.7%, de 147,266 a 74,143 migrantes.

India redujo su flujo un

20.7%, de 66,535 a 52,729 migrantes. China aumentó un 33.5%, de 37,972 a 50,705 migrantes. Ucrania disminuyó un 39.9%, de 64,577 a 38,839 migrantes. Rumania redujo su flujo un 36.2%, de 47,150 a 30,089 migrantes. Filipinas disminuyó un 18.7%, de 45,109 a 36,665 migrantes.

Al analizar las variaciones mensuales de los principales países emisores de migrantes irregulares, se observan patrones interesantes. México experimentó su mayor flujo en marzo 2024 con 67,026 migrantes, un 19.2% menos que los 82,947 de marzo 2023. Su menor registro fue en julio 2024 con 33,943, un 39.1% menos que los 55,760 de julio 2023. Venezuela tuvo su pico en abril 2024 con 23,166 migrantes, un 43.2% menos que los 40,770 de abril 2023. Su menor flujo fue en febrero 2024 con 14,398, un 4.5% más que los 13,781 de febrero 2023.

Cuba registró su mayor número en febrero 2024 con 20,815 migrantes, un 217.9% más que los 6,545 de febrero 2023. Su menor flujo fue en agosto 2024 con 11,744, un 7.5% menos que los 12,697 de agosto 2023.

Haití alcanzó su máximo en febrero 2024 con 25,339 migrantes, un 79.2% más que los 14,138 de febrero 2023. Su menor registro fue en agosto 2024 con 10,081, un 49% menos que los 19,769 de agosto 2023. Guatemala tuvo su pico en febrero 2024 con 23,987 migrantes, un 66.9% más que los 14,372 de febrero 2023. Su menor flujo fue en agosto 2024 con 7,352, un 80.7% menos que los 38,112 de agosto 2023.

Ataques aéreos del lunes son preparativos para “próximas etapas”, dice jefe de Estado Mayor de Israel

JERUSALÉN/Xinhua

Herzi Halevi, jefe del Estado Mayor de las Fuerzas de Defensa de Israel (FDI), indicó hoy que Israel se está preparando para las “próximas etapas” luego de lanzar horas antes ataques aéreos a gran escala contra el Líbano.

“Esta mañana (el lunes), las FDI lanzaron una operación ofensiva proactiva”, dijo Halevi durante una evaluación de la situación en el Centro de Operaciones Subterráneas del Cuartel General de las FDI en Tel Aviv.

“Estamos desmantelando la infraestructura militar que Hizbulá ha construido en los últimos 20 años”, añadió.



Israel también declaró esta noche una situación de seguridad nacional “especial” luego de perpetrar alrededor de 1.300 ataques aéreos en el Líbano y ante el creciente temor de que

Hizbulá pueda escalar sus ataques de represalia con cohetes.

El portavoz de las FDI, Daniel Hagari, anunció en un comunicado de prensa que el ministro de Defensa, Yoav Ga-

llant, tomó la decisión de declarar la “situación especial en el frente interno” tras realizar una evaluación de seguridad. No se impusieron restricciones adicionales además de las ya existentes en el norte de Israel por los ataques con cohetes de Hizbulá.

Hoy por la noche, Hizbulá amplió el alcance de sus ataques con cohetes para llegar a Haifa por primera ocasión desde que comenzó el conflicto en octubre pasado.

Esta escalada se produce luego de los ataques aéreos israelíes realizados en Beirut, dirigidos contra un importante comandante de Hizbulá. Esto ha representado el más intenso bombardeo de Israel contra el Líbano desde el comienzo del conflicto Israel-Hamas en Gaza, lo que motivó a decenas de miles de libaneses a evacuar en respuesta a las advertencias israelíes.

“Nos aguardan días difíciles”, advirtió Hagari, quien destacó que los ataques aéreos tuvieron como objetivo misiles de crucero, cohetes pesados y cohetes de corto a mediano alcance capaces de recorrer hasta 200 kilómetros, así como otras armas que Hizbulá presuntamente oculta en zonas residenciales del Líbano.

Sospechoso de tratar de matar a Trump confirma en carta su intención

Washington/Prensa Latina

Ryan Wesley Routh, arrestado en Florida por tratar de matar al expresidente de Estados Unidos Donald Trump, dejó una carta en la cual declaró su intención de asesinarlo y pedía, si fallaba, terminar el trabajo, trascendió este lunes.

Una nueva presentación fiscal señala que un testigo dijo a los investigadores que Routh había dejado una caja en su casa, que “contenía municiones, un tubo de metal, materiales de construcción diversos, herramientas, cuatro teléfonos y varias cartas”.

Después de enterarse del aparente intento de asesinato, el testigo abrió la caja, in-

dicó el expediente.

De acuerdo con los informes, la misiva, dirigida a “The World” (El Mundo), expresó: “Este fue un intento de asesinato contra Donald Trump, pero le fallé. Hice lo mejor que pude y le di todo el coraje que pude reunir. Ahora depende de usted terminar el trabajo; y ofreceré 150 mil a quien pueda completar el trabajo”.

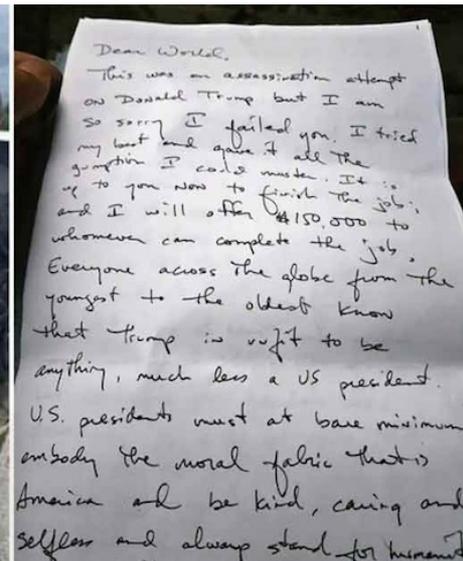
El pasado 15 de septiembre, Routh, de 58 años, accedió con un rifle al área cercana donde Trump jugaba golf en su club en West Palm Beach, Florida. Un agente del Servicio Secreto le disparó tras ver un arma de fuego que sobresalía de la línea de árboles varios hoyos antes de la posición del exmandatario.

En su primera comparen-

cia en corte el 16 de septiembre, fue acusado de dos delitos con armas de fuego, pero se podrían presentar cargos más graves en el caso a medida que avanza la investigación.

Al momento de su detención Routh estaba tan tranquilo que fue “desconcertante”, recordó entonces William Snyder, sheriff del condado de Martin.

“Sinceramente, pensé que parecía alguien que acababa de salir del picnic de la iglesia y se dirigía a casa”, enfatizó.



El incidente ocurrió semanas después de que el exgobernante sobreviviera a otro atentado contra su vida en un mitin en Butler, Pensilvania, donde fue herido en una de sus orejas por un pistolero de 20 años,

abatido en el lugar.

Routh comparecerá este lunes en corte para tema fianza y el 30 de septiembre será la lectura de cargos.

Ética y Política

Insociables a secas

José M. Tojeira



En El Salvador ha sido frecuente llamar antisociales a los delincuentes comunes. A quienes cometían delitos de cuello blanco se les perdonaba ese calificativo, como si una especie de jerarquía de clase social eximiera de cualquier palabra ofensiva a quienes en algún momento habían pertenecido a esa élite de quienes se consideran miembros de la sociedad educada y buena. Tanto unos como otros pertenecen a la misma especie de los insociables. Y para aclarar esa palabra, bueno es que acudamos al pensamiento clásico de un filósofo del siglo XVIII que continúa influyendo notablemente en el pensamiento contemporáneo: Immanuel Kant.

Comentaba el filósofo que en las sociedades humanas ocurre lo mismo que en los viveros en los que se cuidan y cultivan árboles con el fin de ser trasplantados. Al mantenerse muy juntos unos al lado de los otros, tienden a desarrollarse rápida-

mente porque ninguno quiere quedarse sin la luz que les ayuda a crecer. Y a partir de ahí, trasladaba ese ejemplo a la convivencia humana hablando de la “insociable sociabilidad” de la misma.

En otras palabras, que el vivir juntos nos ayuda a crecer. Pero al mismo tiempo no queremos que nadie nos haga sombra. Y al pelear para gozar de la mayor luz posible y que nadie nos haga sombra, con frecuencia impedimos el crecimiento de los demás. Obligados a convivir para poder crecer como seres humanos y preocupados por el hecho de que el crecimiento de otros pueda impedir nuestro propio crecimiento. De esa “insociable sociabilidad” pueden brotar las ambiciones abusivas, las guerras, los excesos de poder, o la simple trampa brutal para que el otro me sirva de escalón, o incluso de abono, para lograr un poco más de crecimiento.

El camino de salida de esa contradicción entre el crecimiento personal y el de otros miembros de la colectividad humana pasa siempre por la colaboración y el servicio. Desde el pensamiento religioso resulta evidente que con frecuencia el amor al prójimo nos conduce a convertirnos en servidores de los demás, limitando algunos aspectos del desarrollo individual.

Es otra manera de pensar el desarrollo personal basándolo más en valores solidarios que en exigencias individuales. Pero también desde el pensamiento humanista el placer de la convivencia y la colaboración generosa lleva en

ocasiones a sacrificar oportunidades de crecimiento en beneficio de la alegría de sentirse bien cooperando con otros. En las asociaciones de jóvenes dedicadas a la solidaridad, tanto religiosas como laicas, se ve con frecuencia cómo no faltan los que atrasan sus titulaciones universitarias u otras metas de desarrollo personal por llevar a cabo actividades de voluntariado.

En sociedades como las centroamericanas, la insociabilidad ha trascendido a las estructuras sociales de convivencia. Asolados por graves desigualdades socioeconómicas y culturales, las estructuras básicas de convivencia democrática se convierten con frecuencia en instrumentos de crecimiento y desarrollo para minorías frente a los deseos de crecer de las mayorías.

Los sistemas judiciales se pliegan a los deseos de los más fuertes, la educación o la medicina cuidan y ayudan a crecer más a quienes tienen más, y el Estado, que debía estar constitucionalmente al servicio de la persona humana en general, se convierte en un mecanismo rápido de ascenso social para quienes detentan puestos de poder en el mismo. Insociables a secas, la estructuras de nuestras sociedades deben regenerarse desde la generosidad y el servicio. Y debemos ser los ciudadanos los que, conscientes de nuestra insociable sociabilidad, luchemos desde la generosidad y el servicio por transformar nuestra sociedad autoritaria en una democracia social y solidaria.



Diario Co Latino

Publicación de la Sociedad Cooperativa de Empleados de Diario Co Latino de R. L.

Condominios Cuscatlán, sobre 23 Avenida Sur y 4a. Calle Poniente, Nivel 3 # 313, San Salvador

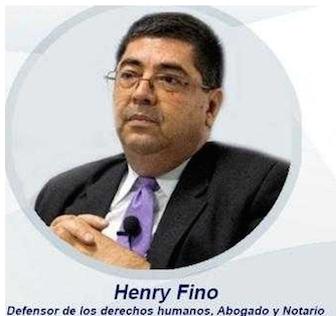
www.diariocolatino.com, facebook.com/diariocolatinoderl @DiarioColatino

Director Presidente: Francisco Elías Valencia
Vicepresidente: Nelson López
Director Ejecutivo: Antonio Valencia Fajardo
Coordinadora de Prensa: Patricia Meza

Teléfonos: 2222-1009, 2271-0671

EL COOPÉRATIVISMO ESTA DE LUTO

Henry Fino



Henry Fino
Defensor de los derechos humanos, Abogado y Notario

Hace varias semanas se conoció el desfalco, estafa o como quiera llamarse de COSAVI. Y día tras día recibimos noticias que nos asombran y entristecen.

Todos/as conocemos por las noticias en los medios que de COSAVI sustrajeron más de 35 millones de dólares burlando así a todos/as los cooperativistas.

Según Wikipedia es cooperativa es una asociación autónoma de personas unidas voluntariamente para formar una organización democrática cuya administración y gestión debe llevarse a cabo de la forma que acuerden los socios, generalmente en el contexto de la economía de mercado o economía mixta, aunque las cooperativas se han dado también como parte complementaria de la economía planificada. Su intención es hacer frente a las necesidades y aspiraciones económicas, sociales y culturales comunes a todos los socios mediante una empresa. La diversidad de necesidades y aspiraciones (trabajo, consumo, comercialización conjunta, enseñanza, crédito, etc.) de los socios, que conforman el objeto social o actividad corporativizada de estas empresas, define una tipología muy variada de cooperativas.

En términos sencillos es una organización mutualista formada para enfrentar y resolver conjuntamente una necesidad cotidiana.

Según el INSAFOCOOP el cooperativismo surge en nuestro país en 1914, se organiza la primera cooperativa, por un grupo de zapateros, en San Salvador en la cuesta del Palo Verde y en 1938, se funda la Cooperativa Algodonera. Luego el Cooperativismo llegó al gremio de los empleados públicos, como un medio de defensa contra el agiotismo.

La Ley General de Asociaciones Cooperativas señala que se pueden constituir Cooperativas: de producción; de vivienda; de servicios, en estas están las de Ahorro y Crédito.

La cooperativa una vez constituida solicitará su reconocimiento oficial y su inscripción en el Registro Nacional de Cooperativas del INSAFOCOOP, a fin de obtener la personalidad jurídica.

El INSAFOCOOP es la entidad rectora de cooperativismo, y su ley de creación señala: Ejercer funciones de inspección y vigilancia sobre las asociaciones cooperativas, federaciones de cooperativas y Confederación Nacional de Cooperativas, e imponer a las mismas las sanciones correspondientes.

Otra cooperativa que fue noticia fue ACOMATIC, que es del oriente del país y que según las víctimas sustrajeron más de 40 millones de dólares.

La ciudadanía ha sido víctima en repetidas oportunidades de esos hechos, no solo en el cooperativismo, sino por instituciones que perciben dinero del público sin estar autorizadas para ello, ofreciéndole altas tasas de rentabilidad, al final el depositante se queda sin nada, recordemos el caso INSEPRO/FINSEPRO que tantos depositantes se quedaron sin nada, pero

también los ha habido en la banca, no podemos olvidar el caso de CREDISA, el que hubo una pérdida de más de mil millones de colones.

Los casos de COSAVI y ACOMATIC son iguales pero diferentes, como se puede decir semejante cosa. Pues sí, ambas son cooperativas, ambas se burlaron a los cooperativistas, en ambas fallaron los controles estatales, en ambas las víctimas luchan por sus depósitos, en ambas el dinero no aparece, en ambas hay procesos judiciales, pero siguen impunes los autores.

Pero son diferentes, porque a los de COSAVI les han devuelto poco a poco ciertas cantidades de dinero, a los ACOMATIC, ni un centavo, en el caso de COSAVI la Superintendencia del Sistema Financiero ha sido un actor principal, en el caso de ACOMATIC no, pero ¿por qué? En el caso de COSAVI la superintendencia decide el monto que se debe devolver a los cooperativistas, sin tener ninguna facultad.

La Superintendencia es la que supervisa entre otros a los bancos del sistema financiero, y a las cooperativas que se transforman en bancos cooperativos, esta transformación requiere que la cooperativa tenga un monto grande, más o menos 67 o 70 millones de dólares en activos. COSAVI solicitó la transformación y nunca la obtuvo, en consecuencia, no es competente la Superintendencia para intervenir, entonces que hace ahí, además con tanta rapidez que interviene una vez se divulga el problema. ACOMATIC nunca ha solicitado la transformación

La ausente en esto totalmente es INSAFOCOOP. Esta es la única institución competente, ella es la que debe estar al frente de la problemática y protegiendo a los cooperativistas. No ha dicho "esta boca es mía" en ninguno de los casos y la respuesta estatal es: desaparecerlo. Como tantas instituciones gubernamentales en estos 5 años y medio.

En ambos casos se tienen personas detenidas, sin embargo, el dinero no aparece.

La intervención de las instituciones es tardía y con ello provocaron mayores daños a los cooperativistas, pues conociendo las irregularidades, no actuaron, se dice que desde hace varios meses la FGR investigaba a COSAVI, sin embargo, dejó que siguiera percibiendo ahorros acrecentando la pérdida. Pérdida que impacta pues es el ahorro de muchos años, se ha oído que este dinero depositado en ambas provenía del retiro de los ahorros en las AFP's, o del duro trabajo de los salvadoreños en los EEUU. Impacta porque frente a la urgencia y necesidad de contar con ese dinero se enfrenta con que se lo llevaron, una señora de ACOMATIC reclama su dinero pues es para una operación a su madre, y como le dice a su madre que solo llegó a 2do. grado en la escuela que no se puede operar porque las autoridades de la cooperativa se lo llevaron y las instituciones del Estado no cumplieron con su obligación de supervisarla, resultara para la madre inexplicable lo que le dicen, así como para todos los salvadoreños que el Fiscal General de la República diga que se detuvo al geren-

te general de COSAVI en Panamá y aparezca con un coyote en tránsito en Honduras días después, inexplicable. No. Es mentira, pues las autoridades panameñas informaron una vez se conoce el fallecimiento de este gerente en el accidente aéreo, que nunca fue detenido por ellos, entonces ¿porque mienten los funcionarios salvadoreños? Esta es una de muchas mentiras que les habrán dado a los cooperativistas de COSAVI y ACOMATIC.

Porque en el caso de COSAVI intervienen y en el de ACOMATIC no, se ha divulgado por las víctimas de COSAVI que tienen documentado el financiamiento al partido de gobierno y préstamos a las alcaldías gobernadas por el mismo partido, hay depositantes según la Superintendente que tienen depósitos de un millón de dólares o más, el común de los salvadoreños/as no tienen semejante cantidad de dinero para ahorrar, que intentan ocultar con tanta agilidad?

Pero ¿porque el cooperativismo está de luto?, no solo por los 11 fallecidos, que ha cobrado el caso de COSAVI, 2 cooperativistas y 9 en el accidente aéreo, y saber cuántas más de ACOMATIC sino porque ya no genera confianza el sistema cooperativo, porque el Estado en lugar de fortalecer el INSAFOCOOP busca desaparecerlo y trasladar el control y supervisión a instituciones que por naturaleza son incompatibles, pues son las que supervisan y controlan instituciones con fines de lucro comercial y mercantil y no mutualista como las cooperativas. Lo que producen las cooperativas son de los cooperativistas, se conocen todos, en los bancos ni se sabe quiénes son sus dueños.

Como siempre en nuestro país, las víctimas son las que luchan y el Estado no cumple su obligación de protegernos, en la Constitución dice que el fin de la actividad del Estado es la persona humana, ¿pero usted que lee cree que así es? no solo en estos 2 casos, sino en otros iguales o cuando ve que su hijo en la escuela está en un aula donde el profesor tiene simultáneamente 2 o 3 grados, o cuando llega a la Unidad de Salud o los hospitales y le dan la receta porque no hay medicina. Por ninguna parte se ve la protección de Estado, pero si se ve la actuación del Estado remodelando escenarios para los juegos Centroamericanos y del Caribe, o el concurso Miss Universo, o más aun destruyendo el patrimonio cultural de todos y todas.

Las víctimas deben demandar justicia, deben demandar que las instituciones funcionen, que la FGR presente estos casos, fuertes ante el Órgano Judicial con todas las pruebas que individualicen la participación de cada uno de los responsables, que pueden ser los detenidos, pero podrá haber más, pero también demandar que la FGR busque el dinero y si esta fuera que lo repatrie, el interés de los cooperativistas es recuperar sus ahorros, eso es también de justicia. La persona humana de El Salvador, que somos todos y todas aquí, debemos demandar la garantía que no se repita no solo en las cooperativas sino en el sistema financiero de donde se dijo que en bolsas negras sacaban fuertes cantidades de dinero sin que nadie hiciera algo por evitar que se llevaran nuestro dinero.

No. de Expediente : 2024225823
 No. de Presentación: 20240379238
 CLASE: 09.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de APODERADO de CLARO S.A. de nacionalidad BRASILEÑA, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO, consistente en: las palabras Claro drive y diseño, que servirá para: amparar: Aparatos de análisis (no para uso médico); satélites para uso científico; aparatos e instrumentos de investigación científica para laboratorios; aparatos e instrumentos ópticos, de pesar, de medir; aparatos de control remoto; tableros de control; aparatos eléctricos de regulación; aparatos eléctricos de conmutación; aparatos eléctricos de control; acumuladores y batería eléctricos y sus cargadores; adaptadores eléctricos; armarios de distribución; acoplamientos eléctricos; convertidores eléctricos; emisores (telecomunicación); software antivirus; hardware de computadora y computadoras; aparatos para grabación, transmisión o reproducción de sonido; cámaras de video; escáner, grabadores de video; reproductores de DVD; monitores de visualización de video ponibles; pantallas de proyección; pantallas de video; receptores (video), aparatos de proyección; aparatos de telegrafía; televisión; videoteléfonos, transmisores (telecomunicación); centrales telefónicas, equipos para procesamiento de datos, cajas registradoras, aparatos e instrumentos de telecomunicación, módems, conductores eléctricos incluidos en la clase 9; cables eléctricos, conductos eléctricos para instalaciones hechos de plástico, cables aislantes para telecomunicaciones, conductos (eléctricos) capacitadores, resistencias, todo de naturaleza eléctrica, fibra y cables ópticos; guantes de protección contra accidentes, hardware para computadora, decodificadores y software para computadora, receptores de audio y video y transmisores bien como programas informáticos de software que permiten la recepción, descarga, reproducción, visualización y el alquiler de programación de audio y video a través del uso de conexiones a internet a equipos informáticos y receptor y aparatos transmisores que se conectan a un televisor o monitor, programas informáticos grabados y descargables para seguridad informática en cualquier tipo de dispositivo electrónico; software de seguridad informática; software para la prevención de riesgos informáticos; software para protección contra correos electrónicos no deseados, no solicitados, anónimos o con vínculos a sitios de internet fraudulentos; software para protección contra virus informáticos y programas espías; software para protección de datos personales, protección de identidad y protección de archivos informáticos; software para control parental, software para monitorear,

restringir, y controlar el acceso a programas informáticos y sitios de internet por parte de menores de edad; software para navegación segura en redes informáticas; software para almacenamiento seguro de datos personales; software para bloquear; localizar y borrar información de equipos electrónicos, extraviados o robados de forma remota; software para activar alarmas en equipos electrónicos de forma remota; software que permite el bloqueo de llamadas entrantes, mensajes SMS y mensajes MMS que provengan de contactos no deseados software descargable para proporcionar acceso a un entorno virtual en línea; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles (NFT), tokens no fungibles (NFT) que permiten la autenticación, propiedad, disponibilidad y negociación de activos digitales y creaciones en plataformas de software; colecciones digitales representadas por tokens criptográficos no fungibles a través de una red de cadena de bloques y registros distribuidos; tokens no fungibles utilizados con tecnología de cadena de bloques privada o pública o tecnología de registro distribuido; archivos de imagen descargables; imágenes holográficas; archivos multimedia descargables; contenidos multimedia. Clase: 09. La solicitud fue presentada el día cuatro de junio del dos mil veinticuatro.

claro-drive
Mauricio Enrique Sánchez Vásquez
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-28 septiembre/2024)

No. de Expediente: 2024227477
 No. de Presentación: 20240382237
 CLASE: 03, 09, 14, 16, 18, 21, 24, 25, 28, 29, 30, 32, 41.
 EL INFRASCRITO REGISTRADOR HACE SABER:
 Que a esta oficina se ha(n) presentado DANILO RODRIGUEZ VILLAMIL, en su calidad de GESTOR OFICIOSO de DC COMICS, de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, solicitando el registro de la MARCA DE PRODUCTO Y SERVICIO, consistente en: Las letras DC y diseño, que servirá para Amparar: Cosméticos, a saber, lápiz labial, brillo para labios y bálsamo y compactos para labios no medicado; máscara de pestañas; sombras de ojos; lápices para cejas; rubor; delineador de ojo, esmalte para uñas; pulidor para uñas; polvos para maquillaje; removedor de maquillaje; maquillaje para la cara y el cuerpo; kits de maquillaje compuestos de lápiz labial, brillo para labios, rubor, sombras de ojos; purpurina para las uñas; purpurina corporal; purpurina con fines cosméticos; polvos para la cara, polvos compactos para la cara; crema para la cara; loción para la piel; y el gel para la piel; exfoliante facial; mas-

carillas para la piel; crema limpiadora facial; preparaciones para el cuidado de la piel; polvos para el cuerpo; leches de baño; perlas de baño; gel de baño y sales no medicadas para el cuidado de la piel, polvos para el cuerpo, leches de baño; perlas de baño; aceites de baño; gel de baño y sales no medicadas para el baño; espumas para ducha y baño; crema y loción de manos; crema y loción de cuerpo; preparaciones con filtro solar, a saber, crema y loción; lociones para bronceado; lociones bloqueadoras solares; cremas para después del bronceado; crema de afeitar y loción para después del afeitado, limpiadores para piel y enjuagues no medicados para el cuerpo; tónico para la piel; desodorante de uso personal; antitranspirante; desodorante para cuerpo; colonia; perfume; splash para el cuerpo; rociador perfumado para el cuerpo; crema para uñas; quitaesmalte; jabones, a saber, jabón para baño líquido, jabón para baño en gel y jabón en barra; jabón detergente líquido y en polvo; suavizador de tela; jabón desodorante, jabón para la piel; pasta dental, enjuague bucal; champú; acondicionador de cabello; gels para estilizar; lociones para estilizar; preparaciones blanqueadoras y otras sustancias para uso en lavandería, a saber, detergentes para lavandería, suavizadores de tela, removedores de manchas para ropa, almídon para lavandería; y fragancias ambientales. Clase: 03. Para: Amparar: Películas Cinematográficas que comprenden comedia, drama, acción, aventura y/o animación, y películas cinematográficas para transmisión en televisión que comprenden comedia, drama, acción, aventura y/o animación; discos versátiles digitales que comprenden música, comedia, drama, acción, aventura y/o animación; auriculares estéreo; discos CD-ROM para juegos en computadora; almohadillas para mouse (ratón); gafas de sol y estuches para los mismos; software descargable para uso en juegos en línea para computadora; software de juegos descargables para computadora software de juegos para computadora para uso en teléfonos móviles y celulares; Programas de juego de video y computadora; juegos de ordenador y video diseñados para plataformas de hardware, a saber, consolas de juegos y ordenadores personales; CD-ROM y discos digitales versátiles de juegos de computadora y programas de computadora, a saber, software que enlaza medios de video y audio digitalizado a una red de información informática global; contenido descargable de medios audiovisuales en el campo de entretenimiento presentando películas animadas, series de televisión, comedias y dramas; publicaciones descargables en forma de libros consistentes de personajes de animación, acción aventura, comedia y/o drama, libros de cómics, libros para niños; accesorios para teléfonos celulares, a saber, cubiertas para pantallas de teléfonos celulares; cargadores de baterías para teléfonos inteligentes; soportes adaptados para teléfonos móviles y teléfonos inteligentes; software de juegos informáticos descargables para máquinas

de juego, a saber, máquinas tragamonedas y terminales de videoletría tarjetas magnéticas codificadas, a saber, tarjetas de efectivo; e imanes decorativos. Clase: 09. Para amparar: relojes que no sean de uso personal; relojes de uso personal; joyería; pulseras; broches; cadenas; diges; gemelos; pendientes; alfileres de solapa; collares, alfileres de adorno; colgantes; anillos; joyeros; cuentas para confeccionar joyas. Clase: 14. Para Amparar: Productos de imprenta y artículos de papel, a saber, libros consistentes de personajes de películas animadas; de acción aventura, comedia y/o drama, libros de cómics, libros para niños, revistas consistentes de personajes de dibujos animados de acción, aventura, comedia y/o drama, libros para colorear, libros de actividades para niños; artículos de papelería, papel para escribir, sobres, cuadernos, diarios, tarjetas de felicitación, tarjetas de intercambio; plumas, lápices, estuches para los mismos, borradores, lápices de colores, carteles; marca páginas, calendarios, papel para envolver regalos; obsequios de papel para fiestas y adornos de papel para fiestas; a saber, servilletas de papel, invitaciones; patrones impresos para disfraces. Clase: 16. Para: Amparar: Mochilas, bolsas de playa, bolsas para libros, bolsos tipo lote, monederos, mochilas escolares, bolsos de compra reutilizables; paraguas; carteras; accesorios de cuero, a saber, billeteras, bolsos de mano; llaveros de cuero; llaveros de imitación de cuero. Clase: 18. Para Amparar: Vidrio cerámica y artículos de barro, a saber, tazas altas, cántaros, boles, platos, tazas para café, y tazas; cristalería para bebidas a saber, cántaros, tazas altas; y vasos para beber; juegos para el azúcar y crema; tazas para infante; depósitos para galletas, figuras de cerámica, vidrio y china; cafeteras no eléctricas que no sean de metales preciosos; loncheras; baldes porta alimentos; canastitas para desperdicios de papel; cubos para hielo; cubos plásticos; organizadores de ducha; moldes para pastel; utensilios para servir, a saber, servidores para pie, tomamases para pastel, espátulas, raspadores para uso doméstico, y servidores de pastel; cantimploras; posavasos plásticos; contenedores térmicamente aislados para alimentos y bebidas; cortadores de galletas: sacacorchos; botellas para agua vendidas vacías; decantadores; frascos para beber; guantes de jardín; guantes de hule de uso doméstico; y vajillas, a saber, platos y vasos de papel; manteles individuales que no sean de papel ni de materias textiles; manoplas de barbaoco; manoplas de cocina; agarraderas. Clase: 21. Para: Amparar: Ropa de baño, excepto prendas de vestir, a saber, toallas de baño y toallitas de mano; ropa de cama, a saber, mantas de cama, sábanas de cama, cobertores, fundas para almohadas, edredones, fundas decorativas para almohadones de cama, cortinas, cortina de lujo, tejidos de algodón, cubrepiés. Clase: 24. Para: Amparar: Ropa de vestir para hombre, mujer y niño, a saber, camisas, camisetitas, sudaderas, pantalones, pantalones cortos, camisetas sin mangas, ropa para lluvia, baberos de tela para niños,

faldas, vestidos, tirantes, suéteres, chaquetas, abrigos impermeables, corbata, batas, sombreros, gorras, guantes, cinturones, bufandas, ropa de dormir, pijamas, lencería, ropa interior, calcetines, botines, trajes de baño y máscaras y disfraces de Halloween y máscaras vendidas en relación con el mismo. Clase: 25. Para: Amparar: Juguetes, incluyendo juegos y artículos para jugar, a saber, figuras de acción y accesorios de los mismos; sets de juegos de figuras de acción; animales de peluche; globos; juguetes para bañera; juguetes para montar; equipo vendido como una unidad para jugar juegos de cartas; vehículos de juguete; muñecas; equipo de juego vendido como unidad para jugar un juego de mesa; rompecabezas y rompecabezas manipulables; máscaras de papel; bancos de juguete; globos de nieve de juguete; y adornos para árboles de Navidad. Clase: 28. Para: Amparar: Vegetales procesados y secos; frutas procesadas y secas, pasas [uvas] ensaladas de frutas, jaleas de fruta, mermelada; frutas cristalizadas, jugos de vegetales y frutas para cocinar; confituras, mantequilla de cacahuate, frutas y vegetales enlatados pepinillos leche de soja; leche de avena, leche de almendras frutas y vegetales congelados; patatas fritas, carne procesada y seca; carne; leche, mariscos procesados, mariscos congelados y margarina. Clase: 29. Para: Amparar:

Galletas; galletas saladas [crackers] helados, productos de confitería, a saber, caramelos. Clase: 30. Para: Amparar: bebidas no alcohólicas, a saber, bebidas refrescantes sin alcohol, néctares de frutas; zumos de frutas, bebidas de frutas, bebidas refrescantes de frutas sin alcohol, ponche de frutas sin alcohol, aguas minerales, sodas [aguas], agua (bebidas) y bebidas deportivas; preparaciones para elaborar aguas carbonatadas y jugo; bases de siropes para hacer batidos; cerveza. Clase: 32. Para: Servicios de entretenimiento, a saber, provisión de juegos de video en línea, provisión de juegos para computador en línea, provisión de uso temporal de juegos de video no descargables; servicio de entretenimiento en la naturaleza de acción en vivo, comedia, drama, series de televisión animada; producción de series televisivas de acción en vivo, comedia, drama, series de televisión animada; producción de películas de teatro de acción en vivo, comedia, drama y cinematografía animada; producción de películas de teatro de acción en vivo, comedia, drama y cinematografía animadas; provisión de información vía una red informática global electrónica en el campo del entretenimiento relacionada específicamente con juegos, música, películas, y televisión; provisión de un sitio web que contiene fragmentos de películas, en el campo del entretenimiento, relacionado específicamente a juegos, películas, y televisión, fotografía no descar-

gable en el campo del entretenimiento, relacionada específicamente a juegos, películas y televisión, y otros materiales multimedia, a saber, videos no descargables, libro de cómics, en el campo del entretenimiento, relacionados específicamente con juegos, películas y televisión; provisión de noticias sobre entretenimiento vía una red informática global; provisión de entretenimiento en la naturaleza de programas de televisión de acción en vivo, comedia, drama y animación, y provisión de información de entretenimiento sobre el mismo, tanto a través de una red electrónica de comunicaciones globales; producción de películas de acción en vivo, comedia, drama, y animación para distribución vía una red informática global; provisión de un juego de computadora que puede ser accedido por red de telecomunicaciones; servicios de publicación electrónicos, a saber, publicación de textos y trabajos gráficos de terceros en línea consistentes en artículos, novelizaciones, guiones, libros de comics, fotografías y material visual; publicaciones no descargables en la naturaleza de libros con personajes de películas animadas, acción aventura, comedia y/o drama, libros de comics, libros para niños, todo en el campo de entretenimiento; servicios de parques de atracciones; provisión de paseos en parque de atracciones; programas de televisión y películas pregrabados no descargables en el ámbito del entretenimiento presentando acción en vivo, comedia, dra-

ma, películas animadas y acción aventura; información sobre entretenimiento y actividades recreativas; servicios de club de fans de entretenimiento. Clase: 41. La solicitud fue presentada el día veinticinco de julio de dos mil veinticuatro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL, Departamento de Signos Distintivos, Municipio de San Salvador, Centro, Departamento de San Salvador, catorce de agosto de dos mil veinticuatro.



Melvy Elizabeth Cortez Vanegas
Registrador Auxiliar
1a. Publicación
(24-26-28 septiembre/2024)

Diario Co Latino

¡PUBLICACIÓN DE EDICTOS!

Según la Ley Especial Reguladora De La Obligación De Las Personas Naturales y Jurídicas de Derecho Privado de Cumplir con el Principio de Publicidad, en su artículo 5 "faculta expresamente el uso de medios tecnológicos para el cumplimiento de la finalidad de divulgación a la que el ordenamiento jurídico haga referencia."

Por ello, somos tu mejor opción, para publicar tus edictos, avisos, notificaciones o licitaciones y cumplir con los requisitos que la Ley exige.

Amigos abogados y abogadas, te invitamos a que coticen la publicación de tus edictos en Diario Co Latino, tenemos precios especiales para ti.

Luego de publicar tu edicto, Diario Co Latino te entregará lo siguiente:



1- Te entregaremos la portada del día de la publicación.



2- Te entregaremos la hoja donde aparece tu edicto.



3- Recibirá la certificación firmada y sellada.

CONTACTANOS

Llámanos al:
+503 2222 1009/ 2271 0671

Escríbenos a:
ventas@diariocolatino.com

@DiarioCoLatino

Diario Co Latino

@diariocolatino

Estamos ubicados en
Condominio Cuscatlán, 4a
Calle Poniente #313, San
Salvador

Equipos salvadoreños de fútbol playa finalizan World Winners Cup 2024

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

Los equipos de fútbol playa de El Salvador finalizaron su participación en la Beach Soccer World Winners Cups 2024 en el séptimo y onceavo puesto, un resultado que los directores técnicos de los combinados catalogaron como un “aprendizaje” y como una experiencia para mejorar las ligas locales.

El equipo femenino de San Marcelino debutó con una derrota ante el combinado de Sao Pedro, Brasil, 1 a 9. Posteriormente, las jugadoras de La Paz consiguieron una victoria histórica al vencer al equipo de Francia 6-5.

San Marcelino consiguió su primera participación internacional en un evento de tal magnitud, donde duraron

5 encuentros, en el cual a pesar de que no consiguieron avanzar más allá, el equipo pudo sumar experiencia importante.

“Sabíamos que teníamos equipos muy difíciles que enfrentar, estábamos en el grupo de la muerte, por así decirlo. Al final de todo nos llevamos un aprendizaje y vamos a El Salvador con la frente en alto”, mencionó el técnico, Heriberto Parada.

A criterio de Parada, el torneo fue un parámetro internacional que les permitirá mejorar en los aspectos en los que más necesitan y destacó que la liga de fútbol playa salvadoreña es una de las mejores de Centroamérica, pero hay aspectos que deben pulir.

Respecto a Barra de Santiago, el equipo masculino, finalizó en la posición 11 luego de caer 4-3 con los ucranianos del

BSC Vybir, en los octavos de final.

Los actuales monarcas del fútbol playa sumaron dos victorias y dos derrotas divididas en un marcador negativo en el debut de 4-2 ante Zhejiang Ningbo TMS FC, luego salió victorioso 7-6 ante Bonyhad de Hungría y ganó por ausencia de su contrincante 3-0 al Rostocker Robben, de Alemania, que no se presentó al torneo.

Homer Velásquez, estrategia de los playeros, resaltó la importancia del “rodaje” internacional, un aspecto vital para el crecimiento oportuno del deporte en el país, cuando se está cerca de las competencias como el premundial del siguiente año.

“La parte psicológica es la más importante. Tenemos que aprender a reconocer que tenemos potencial y talento para ganarle a cualquiera, esa mentali-



Los equipos femenino y masculino de fútbol playa finalizaron en la séptima y onceava posición de la Beach Soccer World Winners Cup 2024, respectivamente. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

dad es algo que tenemos que trabajar más”, enfatizó Velásquez.

El fogueo, según el técnico, le servirá mucho a la selección nacional porque no suelen exponerse a este tipo de duelos constantes como otras seleccio-

nes. “La única manera de que los jugadores tengan roce internacional es que los equipos que participamos en este mundial de clubes les demos espacio a los que integran la selección”, mencionó.

Arranca el torneo Apertura 2024 en la Liga Femenina

Rebeca Henríquez
@RebeHenriquez

La Liga Femenina de El Salvador se hizo esperar, pero, finalmente debutó en el torneo de Apertura 2024, donde equipos como Municipal Limeño, Águila, FAS y las actuales monarcas de esta categoría, Alianza, dieron el golpe sobre la mesa para posicionarse como las principales candidatas a ir por el trofeo.

La final del torneo Clausura 2024 se reeditó en este primera jornada y es que las paquidermas se enfrentaron a Isidro Metapán para conseguir la primera victoria en su casa, partido inaugural donde, Génesis



Alianza vence 2-0 a Isidro Metapán en el inicio del Apertura 2024. Foto: Diario Co Latino/Cortesía.

Carpio y Paola Cerén fueron las protagonistas de la victoria para las capitalinas.

Otro de los equipos femeni-

nos que ha mostrado su superioridad en las ediciones anteriores es Águila, y en su primer partido lo hizo con pie derecho ante el

cuadro pampero de Usulután que a pesar de que estaba en su casa no supo aprovechar la oportunidad y cayó contra las miguelenas, con un tanto de de Yenis Molina y Georgina Girón.

A quién no le fue muy bien en el debut fue al benjamín del torneo, y es que Cacahuatique visitó a Municipal Limeño, pero no pudo conseguir la primera victoria en su llegada a la Primera División porque, el cuadro cuchero sumó de a tres con el doblete de Damaris Quelez, un tanto de Ismelda Cruz, Carolina Lovo e Ingrid Vanessa Reyes.

FAS también salió victorioso como visitante ante al 11 Deportivo que fue derrotado con el solitario gol de Fátima Posada.

El partido que terminó en empate, pero con cuatro goles en total, fue el de Dragón y el Fuerte San Francisco, en el Polideportivo de San Miguel. Angy Martínez y Jackeline Reyes fueron las goleadoras del equipo verdolaga y de las visitantes marcó Daniela Quinteros y Alison Díaz.

El grupo A es presidido por Limeño y Águila con tres unidades, Dragón y el Fuerte les siguen con 1 y en las últimas posiciones Firpo y Cacahuatique.

El grupo B sin mostrar sorpresa está la cabeza Alianza y FAS con tres unidades, Platense (que aún no debutó por descenso), Once e Isidro Metapán sin puntos.